



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2019.

En San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), siendo las diez horas del día dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los siguientes Sres. Concejales:

- **ALCALDE-PRESIDENTE**
 - D. FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO (PUEBLO): Asiste

- **CONCEJALES**
 - D. FRANCISCO ANSIO ORTEGA (PUEBLO): Asiste
 - D^a. MARIA DOLORES COSTA COSANO (PUEBLO): Asiste
 - D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SOJO (PUEBLO): Asiste
 - D^a GERTRUDIS PEDRAZA ANSIO (PUEBLO): No asiste.
 - D. FRANCISCO ALCAIDE BLE (PUEBLO): Asiste
 - D. MATEO LUNA ALCAIDE (PSOE-A): Asiste

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, Cristina Aroca Escobar, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las diez horas.

Comprobada la existencia de quórum y abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES GENERALES CONVOCADAS PARA EL PRÓXIMO DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Código seguro de verificación (CSV):

6891 F655 0E2A AB7D C2F8



6891F6550E2AAB7DC2F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria - Interventora - Tesorera AROCA ESCOBAR CRISTINA el 24/10/2019

Firmado por El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 24/10/2019



El Sr. Alcalde-Presidente expone su propuesta en este punto cuyo contenido literal es el siguiente:

“VISTO.- El Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones.

CONSIDERANDO.-

Uno. El artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (en adelante, LOREG), según el cual la formación de las Mesas electorales compete a los Ayuntamientos, designándose a sus miembros por sorteo público entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Dos. Que, no obstante, la Junta Electoral Central, en el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 19.1.c) de la LOREG y en el apartado 2.q) de la disposición adicional única de la Ley Orgánica 2/2016, ha aprobado la Instrucción 9/2019, de 25 de septiembre de 2019, en cuya disposición séptima señala que *“El sorteo que deben realizar los Ayuntamientos para la designación de miembros de las Mesas electorales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la LOREG, se hará entre el 15 y el 23 de octubre”*.

Tres. Que conforme a los artículos señalados y al artículo 25 LOREG, la Mesa se compone de Presidente y dos vocales, designados entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de Segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. Se deberá proceder al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Cuatro. Que los datos de la Mesa electoral única del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros son los siguientes:

SECCIÓN-SUB: 01-001
MESA: U
LETRA: A-Z
LOCAL ELECTORAL: Edificio municipal “La Tahona”
DIRECCIÓN DEL LOCAL: Calle La Colonia s/n

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

Página 2 de 5
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

6891 F655 0E2A AB7D C2F8



6891F6550E2AAB7DC2F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria - Interventora - Tesorera AROCA ESCOBAR CRISTINA el 24/10/2019

Firmado por El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 24/10/2019



De conformidad con lo dispuesto, se propone al Pleno, competente para el sorteo conforme al Acuerdo de 12 de Mayo de 1993 de la Junta Electoral Central, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Proceder al sorteo para la formación de la Mesa electoral para las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019, que se realizará a través del programa informático CONOCE.

SEGUNDO. Notificar a la Junta Electoral de Zona de Montilla (Córdoba) la composición de aquélla, a los efectos oportunos, así como notificar la designación como Presidente y Vocal a los interesados en el plazo legalmente previsto.”

En base a lo establecido en los artículos 25 y siguientes de la LOREG, se procedió al sorteo correspondiente para la elección de los miembros de la Mesa electoral a efectos de la celebración de las elecciones generales el próximo día 24 de octubre de 2019, dando el siguiente resultado por Distritos y secciones:

DISTRITO: **01** SECCIÓN: **001** MESA: **U** JUNTA ELECTORAL DE ZONA: **MONTILLA**
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: **EDIFICIO MUNICIPAL “LA TAHONA”** DIRECCIÓN:
CALLE LA COLONIA (S/N)

TITULARES

PRESIDENTE/A:D./D ^a .	ORTEGA PINO, MARTA
1º VOCAL: D./D ^a .	PETIDIER RIDER, ISABEL M ^a
2º VOCAL: D./D ^a .	MAYA LEGRÁN, GEMA M ^a

SUPLENTES

1ºDE PRESIDENTE/A: D./D ^a .	VÁZQUEZ VÁZQUEZ, INMACULADA
2ºDE PRESIDENTE/A: D./D	SÁNCHEZ LUQUE, M ^a DEL CARMEN
1ºDE 1ºVOCAL: D./D ^a .	RODRÍGUEZ FRÍAS, RAFAEL

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

Página 3 de 5
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

6891 F655 0E2A AB7D C2F8



6891F6550E2AAB7DC2F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria - Interventora - Tesorera AROCA ESCOBAR CRISTINA el 24/10/2019

Firmado por El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 24/10/2019



2º DE 1º VOCAL: D./Dª.	CARVAJAL PARTERA, RAÚL
1º DE 2º VOCAL: D./Dª.	ANSIO SÁNCHEZ, JUAN
2º DE 2º VOCAL: D./Dª.	COSTA SÁNCHEZ, Mª DOLORES

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes (6).

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO AL SOLAR EMPLAZADO EN LA C/NUEVA APERTURA S/N DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

El Sr. Alcalde-Presidente expone su propuesta en este punto cuyo contenido literal es el siguiente:

“CONSIDERANDO.-

Uno. Que a instancia de Dª Ramona Ríder Sánchez fue incoado procedimiento para la aprobación de Estudio de Detalle en relación a la parcela nº 36 del Polígono 10 del término municipal de San Sebastián de los Ballesteros.

Dos. Que el informe del SAU SS(19/059)U22, de 20 de febrero de 2019, concluye que *“El planeamiento de desarrollo presentado se acomoda a las exigencias de la legislación urbanística y al planeamiento de rango superior, permitiendo que la edificación dotacional se ajuste a la ordenanza de la zona en que se ubica, una vez queda justificado que su volumen no afecta a las condiciones de habitabilidad de los predios colindantes y a las condiciones del entorno urbano en el que se implanta”*.

Tres. Que se emitió informe jurídico de Secretaría el 6 de septiembre de 2019, en el que se indicaba el procedimiento a seguir, legislación aplicable y órgano competente para la aprobación inicial y definitiva.

Cuatro. Que el Estudio de Detalle referenciado fue aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía de 6 de septiembre de 2019 y sometido a información pública y a audiencia de los





interesados por plazo de 20 días, mediante anuncio nº 3.066/2019 en el BOP de Córdoba nº175, de fecha 13 de septiembre de 2019, y anuncio en el Diario Córdoba de igual fecha, página 14-Local, resultando la no presentación de alegaciones en plazo, certificado por Secretaría el 14 de octubre de 2019.

Cinco. Que se emitió informe favorable de Secretaría para la aprobación definitiva.

A la vista de lo anterior y de la documentación obrante en el expediente GEX 7/2019, se proponen al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle redactado por cuenta de la propietaria del suelo objeto del mismo, D^a Ramona Ríder Sánchez, cuyo fin es definir las alineaciones, rasantes y la ordenación de los volúmenes de los terrenos sitios en C/Nueva Apertura, s/n de San Sebastián de los Ballesteros (parcela nº36 del Polígono 10).

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle y del contenido articulado de sus normas en el BOP.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios e interesados.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo al Registro de la Consejería competente en materia de Urbanismo.”

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes (6).

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diez horas y doce minutos, de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

En San Sebastián de los Ballesteros.
(Firmado y fechado electrónicamente)

LA SECRETARIA

VºBº DE ALCALDÍA

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

Página 5 de 5
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

6891 F655 0E2A AB7D C2F8



6891F6550E2AAB7DC2F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria - Interventora - Tesorera AROCA ESCOBAR CRISTINA el 24/10/2019

Firmado por El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 24/10/2019